



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 24 OCT 2022

DECRETO N° P 3766



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud uso fuero maternal presentada, por la funcionaria Sra. Damaris Ithal Hernández.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **24 de octubre 2022**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hijo menor de dos años, (Vicente León Escobar Ithal – Fecha Nacimiento 28-10-2021), beneficio que expira el **28 de octubre 2023**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (lunes a viernes)
1	Damaris Ithal Hernández	11°	Comunicaciones	13:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 OCT 2022
FECHA SALIDA:	25 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°

